

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
**GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA**

Número 75

Serie 2002-2003

Presentada por: Administración

**PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A VENDER NUEVE (9) VEHICULOS DE MOTOR AL MUNICIPIO DE UTUADO Y PARA OTROS FINES.**

Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo ha adquirido recientemente nuevas unidades para varios programas de servicios directos para la comunidad guaynabeña.

Por Cuanto : La flota adquirida por esta Administración cuenta con un equipo más sofisticado y moderno, la cual hace la prestación de servicios más efectivos para atender las necesidades o emergencias de nuestra comunidad.

Por Cuanto : La flota que mencionamos más adelante no cumple con las expectativas de servicios, ya que el uso continuo ha deteriorado en gran medida las mismas.

Por Cuanto : Esta Administración solicitó del Departamento de Transportación y Mantenimiento una tasación de las siguientes unidades o vehículos para proceder a la venta de los mismos.

Marca del Vehículo	Tipo de Vehículo	Número de Tablilla	Módulo	Año	Cantidad Tasada
International	Compactadora	GM-4975	632	1986	\$ 4,000.00
International	Compactadora	GM-9446	655	1994	10,000.00
Chevrolet	Tumba	GM-9596	793	1994	8,000.00
International	Compactadora	MU-7607	645	1992	8,000.00
International	Compactadora	GM-9445	657	1994	10,000.00
Jeep	Pick-Up	GM-6090	354	1990	2,000.00
GMC	Compactadora	GM-1964	668	1995	17,500.00
Ford	Pick-Up	GM-8062	373	1994	4,000.00
Ford	150	GM-8055	368	1994	4,000.00

Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo ha solicitado la compra de los vehículos antes indicado con el propósito de ofrecer otros servicios a la ciudadanía.

**POR TANTO :** **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2002.**

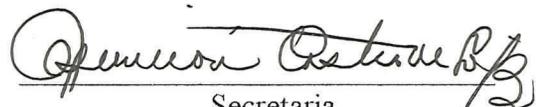
Seccion 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, a vender los siguientes vehiculos o unidades al Municipio de Utuado.

Marca del Vehículo	Tipo de Vehículo	Número de Tablilla	Módulo	Año	Cantidad Tasada
International	Compactadora	GM-4975	632	1986	\$ 4,000.00
International	Compactadora	GM-9446	655	1994	10,000.00
Chevrolet	Tumba	GM-9596	793	1994	8,000.00
International	Compactadora	MU-7607	645	1992	8,000.00
International	Compactadora	GM-9445	657	1994	10,000.00
Jeep	Pick-Up	GM-6090	354	1990	2,000.00
GMC	Compactadora	GM-1964	668	1995	17,500.00
Ford	Pick-Up	GM-8062	373	1994	4,000.00
Ford	150	GM-8055	368	1994	4,000.00

Seccion 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Seccion 3ra. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
 \_\_\_\_\_  
 Presidenta

  
 \_\_\_\_\_  
 Secretaria

Fue aprobada por el Lcdo. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 15 de noviembre de 2002.

  
 \_\_\_\_\_  
 Alcalde Interino



Municipio Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón

Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm.75, Serie 2002-2003, aprobada por la Legislatura en su sesión extraordinaria del día 12 de noviembre de 2002.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmen Delgado Morales  
Carmen Baéz Pagán  
Ramón Ruiz Sánchez  
Elsie Droz Rodríguez  
Juan Berríos Arce

Carlos M. Santos Otero  
Adolfo A. Rodríguez  
Miguel A. Negrón Rivera  
Luis Carlos Maldonado Padilla  
Juan A. Martínez Cintrón  
Guillermo Urbina Machuca  
Sara Nieves Colón

Fue aprobada por el Hon. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 15 de noviembre de 2002.

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 15 días del mes de noviembre del año 2002.

  
Secretaria Legislatura Municipal